

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 607

EN CONCON,

28 FEB 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 45 de Febrero Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria, Autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$ 57.931 a Fonasa, Rut 61.603.000-0 para Pago de Exámenes y \$ 49.550 a Hospital Clínico Viña del Mar S.A, Rut 96.963.660-3 para Pago Exámenes.
- E. Presupuesto Fonasa, RUT 61.603.000-0 con fecha Febrero 2020 y Hospital Clínico Viña del Mar S.A con fecha febrero 2020.
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°45, a nombre de FONASA, RUT 61.603.000-0 por un monto de \$57.931 para Aporte Pago de Exámenes y HOSPITAL Clínico Viña del Mar S.A, Rut 96.963.660-3 por un monto de \$ 49.550 para Exámenes, Caso Social Sr. Alberto Walker Morales, Ru [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMENTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/atd

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. - Dideco
- 3.- Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado